

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al día, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuiarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su actualización, que deberá verificarse cada año.

FARTE OFICIAL

Presidente del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y
Augusta Real Familia continúan
sin novedad en su importante
salud.

(Gaceta del día 14 de Diciembre)

GOBIERNO DE PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Se hallan á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Corporación, los títulos administrativos, en proporción, siguientes:

Con 500 pesetas

D. Vicente Sancrist Martínez,
para Villegas.

Con 375 pesetas

D. Pío D. García; para Susaña;
D. Mariano Centeno Lobato, para
Escor.

Con 150 pesetas

D. Norberto Santos Álvarez, para
Almázcara.

Con 127,50 pesetas

D. Fernando Fernández Tejerina,
para San Pedro de los Oteros.

Con 125 pesetas

D. Julia Pérez Gutiérrez, para
Tejedo de Añover; D. Cecilia An-
ton Lasa Vaquero, para Piedrafita
de Beda; U. María Santos Fuertes,
para Villcedrá; D. Félix Sánchez,
para Fanteras; D. Pilar Álvarez
San Román, para Santisteban; de la
Matilde Teresa Méndez Rodríguez,
para Corrales; D. Modesta Bajo He-
reiro, para Oliegos; D. Bernardo
Cigales, para Camporrubio; don
José Fernández Cartón, para Port-
illa de la Reina.

Cuyos títulos deben presentarse
á recogerlos por si ó persona encar-
gada al efecto, previo el reintegro
con polvo de 2 pesetas.

León 11 de Diciembre de 1902.

El Gobernador-Presidente
Enrique de Cea

El Secretario,
Manuel Capelo

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ochenta pesetas al semestre y quince pesetas el año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, autorizando solo sellos por cantidad menor á una peseta. Las suscripciones abonadas se cobrarán con aumento proporcional. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimese de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Tercera subasta para la venta de muebles y efectos adquiridos por la Diputación provincial con motivo del hospedaje de S. M. el Rey y su Real séquito, durante los primeros días del mes de Agosto último.

El día 20 del actual y siguientes, desde las once de la mañana á una de la tarde, tendrá lugar en el Palacio provincial, ante el Sr. Gobernador ó Diputado en quien delegue, y con presencia de otro Diputado provincial nombrado por la Comisión, y del Secretario de ella, la veinta en pública subasta verbal, y por puja en la llave, de los muebles y efectos á que se refiere este anuncio.

La ensajación se verificará por grupos, según estaban los muebles en sus respectivas habitaciones, siguiendo el orden que se expresa en el inventario que estará en la galería alta del Palacio provincial, con los precios notabilmente reducidos respecto á los señalados en las tasaciones anteriores.

Si transcurridos cinco minutos no hubiere licitador que cubra la tasación señalada á cada grupo, se procederá á la adjudicación al descubierto, admitiéndose postura para cada objeto en el mismo trámite.

Entendéndose que será rechazada toda aquella proposición que no cubra la tasación total en el primer caso, ó la parcial de cada mueble en el segundo.

Dos días antes de la subasta, de diez de la mañana á dos de la tarde, estará en exposición los muebles y efectos que lleva de venderse, en las galerías del Palacio de la Diputación.

Lo que por acuerdo de la Comisión provincial se anuncia en el Boletín Oficial para conocimiento público.

León 13 de Diciembre de 1902.—
El Vicepresidente, Casiano Dueñas Urrea.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Leopoldo García.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Eu virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real Decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo

días de Enero de 1903, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del tramo 4.º de la carretera de Pedrosa á Almazara, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 103.396,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, llamándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y plazos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en los términos establecidos en la fecha hasta las diez y siete del día 12 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados de acuerdo al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.200 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, el tipo que les sea asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referencia de la instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Diciembre de 1902.—
El Director general, Antonio Agra Boronat.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del tramo 4.º de la carretera de Pedrosa á Almazara, provincia de

León, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta ejecución á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se larga sigue siendo mejorada lisa y llanamente el tipo fijado; pero sin viéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese claramente la cantidad, en pesos y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como todo aquello en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

PRIMERA INSPECCIÓN

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamiento para el año forestal de 1902 á 1903, aprobado por Real orden de 25 de Julio de 1902.

SUBASTAS

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado plan, se hace pública subasta el aprovechamiento de caza temporales en los montes, que terminarán en 30 de Septiembre de 1907, en los montes números 55 y 66 del último Catálogo, ó sea los denominados «Monte de Brñuelas y Villagatón», de dichos pueblos, término de Villagatón, y «Monte de Barrios de Nistoso», del pueblo de Barrios de Nistoso, término de Villagatón.

Las subastas se celebrarán en las casas consistoriales de ayuntamiento de Villagatón los días y horas que continúan se expresan rigurosamente, tanto para la celebración del acto, como para la ejecución del aprovechamiento, á más de las disposiciones y prevenciones de las leyes de Montes y Caza vigentes, las expuestas en los pliegos de condiciones que obran á disposición del público en las oficinas de este Distrito forestal, y son publicados en el Boletín Oficial de la provincia.

1.º Subasta.—Monte núm. 65.—Monte de Brñuelas y Villagatón,

se celebrará el día 18 de Enero de 1903, bajo el tipo de 120 pesetas anuales, en las casas consistoriales de Villagatón, a las once.

2.º *Sabasta.*—Monte n.º 68.— «Monte de Barrios de Nistoso,» se celebrará el mismo día 18 de Enero de 1903, bajo el tipo de 140 pesetas anuales, en los casas consistoriales de Villagatón, a las doce.

Lo que se anuncia al público para los efectos procedentes.

Caravía 12 de Noviembre de 1902.
—Por el Inspector, el ingeniero encargado, Juan B. Mulet.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Timbre del Estado

El día 27 del corriente mes, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Dirección general del Timbre la contratación en subasta pública del suministro de 72.000 resmas de papel blanco, denominada de «tina», de segunda clase, que se consideran necesarias para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre en los años 1903 y 1904, más 8.000 que podrán pedirse al contratista, como máximo, en el mismo período.

Este servicio se hará da cuenta y a perjuicio del actual contratista D. Francisco Rodríguez Pérez, y regirá para la nueva subasta el pliego de condiciones que surgió de norma en la primera, pero entendiéndose modificado en cuanto a que la cantidad de 33.500 pesetas que se consiguió para depósito de fianza definitiva, y para tomar parte en la subasta, se reduce á 24.800 pesetas, al mismo tiempo que se suprime el señalamiento de tipo para el remate, que se adjudicará á favor del licitador que, con sujeción á las condiciones que se exigen, presenté la proposición más económica. Dicho pliego, con las muestras del papel que se contrata, estará de manifiesto en dicha Dirección general y en las Delegaciones de Hacienda de las provincias, excepto Baleares y Canarias; todos los días no feriados, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de la Dirección general del Timbre del Estado y en las citadas Delegaciones, en las indicadas horas hábiles de oficina, desde el día 11 hasta el 22 del corriente mes, inclusive.

Para que las proposiciones sean válidas deberán:

1.º Estar redactadas en papel timbrado de la clase II, y con arreglo al modelo inserto á continuación de este anuncio.

2.º Estar suscritas por un español, mayor de edad, que pague con tributación como fabricante de papel, y que de haber sido contratista de servicios á cargo del Ministerio de Hacienda, no haya dado lugar directa ni indirectamente á la rescisión ó anulación de ninguno de sus contratos, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reuna y acredite dichas condiciones.

3.º Expressar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio á que se compromete á entregar cada resma de papel de las condiciones establecidas, consignando dicho precio por pesetas y céntimos de

peseta, sin otra fracción menor, y sin agregar ninguna condición alguna que altere, amplíe ó modifique las cláusulas del pliego aprobado para la subasta.

4.º Acompañar por separado del pliego de proposición otro que contenga los documentos necesarios que acrediten el pago de la contribución en el expresado concepto de fabricante de papel, por lo respectivo á los dos trimestres anteriores al acto de la subasta, y el resguardar que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales de la misma, para tomar parte en la licitación, la cantidad de 24.800 pesetas, en metálico ó sus equivalentes, á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para fianzas, con arreglo á las disposiciones vigentes, que se consideran para este efecto aplicables á todos los valores cuya cotización en Bolsa se halle autorizada el día en que se publicue este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

A la subasta deberán concurrir exhibiendo su cédula personal, los mismos licitadores, ó en su defecto, persona con poder bastante, á juicio del Delegado de la Dirección general de la Contaduría que forme parte de la Junta.

Si entre las proposiciones admisibles más beneficiosas resultaran dos ó más iguales, se procederá en el acto al sorteo de las mismas, quedando suprimidas las pujas á la llana.

León 11 de Diciembre de 1902.— El Delegado de Hacienda, Enrique G. de la Vega.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., n.º..., calle de..., nº..., cuarto..., que rouné ciertas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del canonjo inserto en la *Gaceta de Madrid* n.º..., fecha..., ó en el *Boletín Oficial de la provincia de..., nº..., fecha...*) y de cuantos requisitos se previsionen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública, con destino al servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre 80.000 resmas de papel blanco, denominado de «tina», de segunda clase, que como máximo pueden pedirse en los años de 1903 y 1904, se compromete á entregar en dicho establecimiento el referido papel, con sujeción en un todo al referido pliego de condiciones, el cual excepto en reserva a guagua y sin alteración ulterior, por el precio de... pesetas... céntimos (en letras) cada resma.

(Fechas y firma del interesado)

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Benito Alvarez González, vecino de León, en representación de D. Thomas Carlton, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Noviembre, á los trece y un minuto, una solicitud de registro pidiendo 26 pertenencias para la mina de hierro llamada *San Pablo*, sita en término del pueblo de Posada de Valdeón, Ayuntamiento del mismo,

paraje de «Hoyollán.» Hace lo designación de las citadas 26 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una excavación en forma de tránsito; desde este punto se medirán al E. 600 metros, colocando la 1.ª estaca, al N. 400 metros la 2.ª, al O. 700 metros la 3.ª, al S. 400 metros la 4.ª, y al E. 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.183.
León 24 de Noviembre de 1902.

—X. *Cantalapiédro.*

**

Hago saber: Que por D. Benito Alvarez González, vecino de León, en representación de D. Thomas Carlton Levik, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Noviembre, á los trece y dos minutos, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de hierro llamada *Carlton*, sita en término del pueblo de Posada de Valdeón, Ayuntamiento del mismo, paraje «Chubida» (Monte-Ferro). Hace lo designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una excavación grande, cerca de la excavación *Travesía de los Hueyes*, y desde este punto se medirán al S. 50 metros, colocando la 1.ª estaca, al E. 1.000 metros la 2.ª, al N. 500 metros la 3.ª, al O. 1.200 metros la 4.ª, al S. 300 metros la 5.ª, y al E. 200 metros, llegando á la 1.ª estaca y quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.184.
León 24 de Noviembre de 1902.—

X. *Cantalapiédro.*

**

Hago saber: Que por D. Benito Alvarez González, vecino de León, en representación de D. Thomas Carlton, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Noviembre, á los trece y tres minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *San Pablo*, sita en término del pueblo de Posada de Valdeón, Ayuntamiento del mismo, paraje «Monte Carballo». Hace lo designación de las citadas

20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca N.º 1.º de la mina «Emilia;» y desde este punto se medirán 200 metros, colocando la 1.ª estaca, al O. 1.000 metros la 2.ª, al S. 200 metros la 3.ª, y al E. 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.185.
León 24 de Noviembre de 1902.

—X. *Cantalapiédro.*

Audiencia provincial de León

Incluida en el anexo del presente cuatrimestre la causa por delito de robo, contra Román y Manero Sotres y dos más, han sido designados para formar el Tribunal del Juicio los individuos que á continuación se expresarán; habiéndose señalado para dar comienzo á las sesiones los días 26 al 31 de Diciembre próximo, ambos inclusive, á las diez de la mañana:

Cabezas de familia y vecindad

D. Manuel Calvete Fernández, de Carrascal.

D. Bias Colado Piero, de Chozas de Ahije.

D. Plácido Lorenzoza Fidalgo, de Cembranos.

D. Agustín Ferrero Carrizo, de Alcoba.

D. Cesared Cuñillas Rodríguez, de Sacarejo.

D. Victoriano García Díez, de Vilarruequel.

D. Baltasar Pariente García, de Cabauillas.

D. Alberto García García, de La Seca.

D. Antonio Alvarés González, de Santibáñez.

D. Antonio del Caño Rodríguez, de Villanueva.

D. Gaspar Fernández Bermejo, de Casasola.

D. Salvador Agúndez Galleguillos, de Mansilla.

D. Carlos Fernández Fernández, de Ozuñilla.

D. Andrés González Fernández, de Villegas.

D. Andrés Portillo Díez, de id.

D. Eusebio Gómez Fernández, de Viloria.

D. Fausto Álvarez Álvarez, de Rioseco.

D. Juan Alonso Alonso, de Espiñosa.

D. Antonio Díez Blanco, de Villa-cedra.

D. Casiano García Nicolás, de id.

Capacidades

D. Francisco Santos Sacristán, de León.

D. Francisco Gómez Pierna, de id.

D. José Fernández Rúa, de id.

D. Máximo del Río, de id.

D. Mariano Valladolid, de id.

D. Pedro Barba Ramos, de id.

D. Jesús Rico Robles, de León.
D. Miguel Fernández Bauciella,
de id.
D. Ricardo Rodríguez Alvarez, de
idem.

D. Vicente Muñoz, de id.
D. Alfredo López Núñez, de id.
D. Ricardo Farjul, de id.
D. Santiago Alfageme, de id.
D. Ricardo González Cierfuegos,
de id.
D. Francisco Martínez García, de
Villarroque.
D. Vicente Suárez Díez, de Aza-
dóu.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
D. Angel Barril Herrero, de León.
D. Alfonso Martínez Picos, de id.
D. Angel Blanco, de id.
D. Antonio Pozo Cadorniga, de
idem.

Capacidades

D. Cristóbal Pallarés, de León.
D. Cipriano Puente Fernández,
de id.
León 8 de Noviembre de 1903.—
El Presidente, Vidal López.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Sarrios

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los derechos de consumo con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies del vino, alcohol, licores, cervezas, aceite, jabón y petróleo para el próximo año de 1903, ya en junio, ya separado, se pone en conocimiento del público, a fin de que los que deseen tomar parte en la subasta se presenten en la casa consistorial el día 21 del corriente, a las doce de la mañana, que tendrá lugar el primer remate, bajo el tipo de 800 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda el día 28, a la misma hora y local, adyuntando posturas por las dos terceras partes.

Sarrios 8 de Diciembre de 1902.—
—El Alcalde, Cayetano Ordóñez.

Alcaldía constitucional de Paradaseca

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento individual de consumos y recargos y el expediente original de establecimiento entre los pueblos para cubrir el déficit de 1.037 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1903, como asimismo el padrón de cabezas personales para dicho año; los primeros por término de ocho días, y el último por quince, para oír las reclamaciones que presenten los interesados.

Paradaseca 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Díez.

Se halla vacante el cargo de Médico de beneficencia de este Ayuntamiento, que según el presupuesto aprobado para el próximo año de 1903, os con la obligación de asistir a 32 familias pobres y hacer los reconocimientos de quintas, con el sueldo anual 180 pesetas, pagadas trimestralmente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas dentro del

término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paradaseca 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Díez.

Alcaldía constitucional de Villazala

Formado el repartimiento del consumo de consumos, sal y alcohol de este Ayuntamiento para el año de 1903, se halla de manifiesto en la portería del mismo por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Villazala 7 de Diciembre de 1903.—
—El Alcalde, Bernardo Castellanos.

Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

No habiéndose podido celebrar sesión en el día 2 del corriente por falta de número de socios representantes del partido, se les convoca nuevamente a los efectos de mi circular de fecha de 20 Noviembre último, inserta en el Boletín del día 26, para el día 21 del corriente, y hora de las diez de la mañana, en la sala de sesiones de esta Ayuntamiento; en la inteligencia que cualquiera que sea el número que concurre, se tomará acuerdo.

Villafranca del Bierzo 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Bernardo D. Obelar.

Alcaldía constitucional de Villares de Orbigo

Terminado por la Junta municipal el reparto de consumos para el año 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean justas; pasado dicho término no serán atendidas.

Villares de Orbigo 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Ramos.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Terminado el repartimiento de rústica, colonia y pecuaria para 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que crean justas; pues transcurrido dicho plazo no serán oídas.

Villanueva de las Manzanas 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Esteban Blanco.

Alcaldía constitucional de Valdefresno

Por el término de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento los repartos de la contribución sobre la riqueza artística, colonia y pecuaria y urbana para el próximo año de 1903, a fin de que puedan extenderse los contribuyentes que lo tengan por conveniente y aducir dentro del indicado plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Claudio Martínez.

Alcaldía constitucional de Bembibre

El día 28 del corriente mes, y hora de las diez, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento la subasta en pública licitación del suministro de medicamentos para 125 familias pobres, clasificadas co-

mo tales, y pobres transeuntes enfermos, durante el próximo año de 1903, bajo el tipo de 280 pesetas y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones serán en pliego cerrado, adjudicándose el remate al licitador más ventajoso, siendo favorablemente residente en esta localidad.

Bembibre 9 de Diciembre de 1902.—
—El Alcalde, Agapito Flor.

*

Vacente la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, queda abierto concurso para proveerla en propiedad ante la Corporación el día 28 de los corrientes y hora de las diez, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Bembibre 9 de Diciembre de 1902.—
—El Alcalde, Agapito Flor.

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Terminado el repartimiento de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año próximo de 1903, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del mismo. Durante dicho plazo los contribuyentes en el comprendido pueden formular las reclamaciones que crean justas; pues pasado no se han atendidas.

Por el término dicho, y con igual objeto, se halla también la matrícula de subsidio.

Zotes del Páramo 4 de Diciembre de 1902.—El Teniente Alcalde, Toribio Martínez.

Alcaldía constitucional de Valdefresno

Siendo necesario proceder al deslinde de la vía pecuaria, conocida por la denominación de la Mesta, en el tramo que abarca dentro de los términos de Arechusja y San Feliz, el día 21 del corriente mes, día de la hora de las diez se hará principio a la indicada operación por el extremo comprendido en la demarcación del primero de los citados pueblos.

Lo que se hace gatorio a fin de que los dueños de fincas colindantes con dicha vía, se sirvan concurrir al acto.

Valdefresno 8 de Diciembre de 1902.—Claudio Martínez.

Alcaldía constitucional de Villalbiso de Otero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, se halla expuesto al público el reparto de consumos formado por la Junta municipal para 1903. Durante dicho plazo pueden los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado que sea no serán oídas las que se presenten.

Villalbiso de Otero 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega

Para el día 28 del corriente, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de arriendo a venta libre de los derechos de consumo sobre todas las especies comprendidas en la tarifa oficial por el periodo de tres años; y si ésta no tuviese efecto, se celebrará

la segunda el día 26 del mismo, a la misma hora, admitiendo posteriores por las dos terceras partes del tipo fijado para la primera, y ajustándose en una y otra subasta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Rojas.

Alcaldía constitucional de Juarilla

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días las cuentas municipales correspondientes al año natural de 1901, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que cuantos deseen examinárlas puedan hacerlo durante dicho plazo y exponer sobre las mismas las observaciones que creyese justas; pasado el cual no se harán oídas dichas reclamaciones.

Igualmente se hallan terminadas y expuestas al público en dicha Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana y matrícula de subsidio industrial del mismo para el año de 1903, para que los contribuyentes puedan examinarlos durante dicho plazo, y pasado el cual no serán oídas las reclamaciones que se interpongan.

Juarilla 4 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Luciano Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

En el día 20 del próximo pasado Noviembre, de la feria de ganado vaquino que tiene lugar en León, con motivo de los espartos, despareció una vaca de los señores siguientes: edad de 10 a 11 años, pelo jard, algo bregada, astas bien puestas, comarca de A en el anca derecha, y la falta un diente.

El dueño de dicha vaca ofrece gratificación a la persona en poder de quien se halle, y se le ruega lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía para que aquél pueda pasar a recuperarla.

San Emiliano 4 de Diciembre de 1902.—El alcalde, Casimiro Álvarez.

Alcaldía constitucional de Rodicio

Habiendo quedado sin efecto las subastas de consumos de este Ayuntamiento para los años de 1903 y 1904, se celebrará nueva subasta a venta libre en los consistorios del mismo para el día 26 del corriente, de diez a doce, bajo el tipo de 15.028 pesetas 65 céntimos, y por los mismos años de 1903 y 1904.

La licitación se verificará por pujas a la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará al expediente de su razón que se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se celebrará una segunda, diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importo fijado como tipo de subasta, y por un año sola-

mente.

Rodicio 8 de Diciembre de 1902.

—El Alcalde, Manuel R. Alonso.

JUZGADOS**Cédulas de citación**

Por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la superioridad, relativa á la causa seguida en este Juzgado por robo de trastos contra Ramón Soteras y otros, se ha acordado se cite en forma, y con los apercibimientos legales, a los testigos Manuel García Iris, Tomás Álvarez, Antonio Fernández, Pedro Sarmiento Franco, Donato Llamas Callejo, Francisco Bollo (a) Cipote, Andrés Rodríguez Pastor, Isidro González López, Francisco González Gómez y una mujer que habitaba con Gabino Nistal, y recibió á José Fernández cuando éste fué á estar con el citado Gabino, todos los expresados individuos se ignora el paradero de los mismos, á fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad los días 25 al 31 del actual, y hora de las diez de la mañana, para asistir á la vista en juicio oral y público de indicada causa; apercibidos, que de no hacerlo su justa causa, se les impondrá una multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que tengan efecto las citaciones que se interesan y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente en León á 11 de Diciembre de 1902.—El Escrivano de turno, Estanislao Sánchez Luengo.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con fecha del día de hoy, se cita á Andrés Collardeau y su mujer Felipa de la Puente Fuentes, vecinos del barrio del Puento de Castro, tendentes ambulantes, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, con el fin de ampliar las declaraciones que tienen prestadas en la causa que se instruye contra Florentina Rodríguez Fernández por hurto de un pañuelo marrón y una sabana de hilos de la propiedad de aquéllos; bajo apercibimiento, que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

León 11 de Diciembre de 1902.—El Escrivano actuario, Estanislao Sánchez Luengo.

El Sr. Juez de instrucción del partido de Astorga, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye sobre hurto de un pañuelo de la propiedad de Miguel Criado Pastor, vecino de El Ganso, ha dispuesto se cite por medio de la presente cédula á los sujetos Manuel Sánchez Iglesias y Vicente Rodríguez Acosta, que se decían residentes en Puenta Castro, correspondiente al partido de León, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de León, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; previéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Astorga 10 de Diciembre de 1902.—El actuario, Cipriano Campillo.

Don Isidro Fernández López, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Sahagún. Hago saber: Que para la ejecución de las cestas impuestas al procesado Julio Fernández Guaza, vecino de esta villa, por consecuencia de la causa que se le siguió en este Juzgado sobre disparo de armas de fuego, ha acordado en el expediente de apremio, formado el efecto, sacar á subasta pública los bienes embargados á dicho procesado, que son los que á continuación se exponen:

1.^a Cuatrocientos veinte cántaros de vino, tasados á razón de dos pesetas cárteros; importan la cantidad de 840 pesetas.

2.^a Las tres cubas que contienen dicha cantidad de vino, de 140 cántaros de cribada cada una, tasados á razón de 60 pesetas cada cuba; importan la cantidad de 180 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 del actual, á las doce de la mañana, sin que se admita postura que no cubra el tipo de la tasación dada á los bienes, consignándose previamente por los licitadores el 10 por 100 de aquella para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que D. Francisco Cidón Morondo, de esta vecindad, como depositario del vino y cubas objeto del remate, lo exhibirá á las personas que deseen verlo e interesarse en la referida subasta.

Dado en Sahagún a 16 de Diciembre de 1902.—Isidro Fernández.—P. S. O., António F. Montenegro.

Don Victor García Alonso, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de pago de cestas que en este Juzgado se sigue contra Alejo Alonso Ferrero (a) Cubero, vecino de Carrizo, para efectivas las que se le impusieron en la causa que se le siguió por lesiones á su convencido Agustín Ordóñez García, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, se ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. García Alonso.—Astorga 29 de Noviembre de 1902.

En conformidad á lo dispuesto en el art. 1.506, párrafo 3.^a de la ley de Enjuiciamiento civil, con suspensión de laprobación del remate, hágase saber al deudor Alejo Alonso Ferrero (a) Cubero, el precio ofrecido, cuyo deudor, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar á los acreedores, librando los bienes, ó presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el art. 1.500 de la citada ley. Lo cual se hará saber á dicho ejecutado por medio de edictos que se fije uno en el sitio público de este Juzgado, y otro se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, mediante á ignorante su paradero. Lo mandó y firmó el expresado señor Juez, doy fe.—García.—António J. Fernández Iglesias.

El precio ofrecido por el rematante, fué si de 15 pesetas.

Dado en Astorga á 2 de Diciembre de 1902.—Victor García Alonso.—El Escrivano, Juan Fernández Iglesias.

Don Victor García Alonso, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Jacinto Morán Blas, vecino de Quintanilla de Somozas, en la causa que se le siguió por hurtos de maderas á su vecino José Martínez Pérez, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

2.^a Término de Quintanilla de Somozas

1.^a Una tierra, el sitio de las Escondas, de 2 cuartales, ó sean 14 áreas y 9 centímetros: linda O., prado de Julián Morán; M., con otra de Manuel Cordero; P., recebra, y N., campo común; tasada en 10 pesetas y;

2.^a Otra tierra, en el mismo sitio, do su cuartal, ó sean 7 áreas y 4 centímetros: linda O., adil; M., herederos de Felipe Cordero; P., tie rra de Toribio Puent Martínez, y N., campo común; tasada en 5 pesetas.

El remate tendrá lugar el dia 20 del próximo mes de Enero, hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa, y para tomar parte en la subasta es preciso consignar el 10 por 100 de dicha tasación; y por último, se advierte que no existiendo titulación de propiedad de las expresas fincas, será de cuenta del comprador la habilitación de los mismos.

Dado en Astorga á 9 de Diciembre de 1902.—Victor García Alonso.—El Escrivano, Juan Fernández Iglesias.

Don Benito López Gancedo, Juez municipal de Valle de Finojedo.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Angel Guerra Maroto, vecino de Moreda, de ciento siete pesetas ochenta céntimos, á que fué condonado su convención D. Sebasitán Robles López, se sacan de la propiedad de éste á pública subasta:

1.^a Una casa, en el citado pueblo de Moreda, en la calle del Cabo de Vela, sin número; p. asegurada de tecerios, con sus dos huertos, de cobado cuartel y medio; linda por el Naciente, más casa de María López; Mediodía, colmenar de Pedro Alvarez; Poniente, huerto de Joaquín González; y Norte, calle pública; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en San Pedro, el dia treinta y uno del que rige, á las diez de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de la finca.

No existen títulos de propiedad de la finca, y el rematante deberá de conformarse con certificación del acta de remate.

Dado en San Pedro de Olleros, término de Valle de Finojedo, á cuatro de Diciembre de mil novecientosdos.—Benito López.—P. S. O.: Ildefonso Alvarez, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIO AGRONÓMICO****Anuncio—4.^a subasta**

No habiéndose realizado más que seis lotes de patatas en la subasta

que se celebró el dia 1.^a del actual, de los 2.000 kilogramos que se sacaron á la venta, producto del campo de demostración de esta capital, se procederá de nuevo á la enajenación de los 1.400 kilogramos que restan, para el dia 17 del mes actual, con la rebaja del 15 por 100 de la última tasación, ó sea ahora el tipo de 27 céntimos cada lote de 100 kilogramos.

El licitador que remate el total del producto que se anuncia á la venta, será preferido á aquel que solo deseé uno ó más lotes, en cuyo caso el precio del mismo será el que resulta del mayor posteo.

Las patatas extranjeras procedentes del mismo campo (partes de demostración), las podrán adquirir los labradores con la rebaja del 15 por 100 del precio que se anuncia en la primera subasta, ó sea ahora el de 71 y 75 céntimos de peseta por cada lote de 10 kilogramos, según clase, cuyas variedades están expuestas en el estante del Servicio Agronómico, Palacio de la Diputación, en cuyas oficinas se celebrará la subasta.

Los labradores que deseen ensayar alguna variedad de trigos ó patatas extranjeras de los recolectados en las pequeñas parcelas destinadas a experimentación, lo solicitarán por escrito del Sr. Ingeniero Agrónomo, cuyos productos se repartirán por riguroso orden de preferencia, según los ya van solicitando teniendo obligación los señores á quienes se les haga entrega de los mismos, de dar cuenta á esta Jefatura del resultado que obtengan en sus ensayos experimentales.

León 11 de Diciembre de 1902.—El Ingeniero Agrónomo, Enrique R. de Celia.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza;

Hago saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de subsistencias de esta plaza, cebada de primera clase, cribada, por el presente se convoca á las personas que desean interessarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, n.º 7, el dia 23 del mes de la fecha, á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los ofertos se harán presentando muestras de los artículos y fijando el precio de cada quintal métrico, con inclusión de todo gasto, hasta situarlo en los almacenes de la Factoría, debiendo hacerse las entregas de los mismos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos, según proceda, sin admitir peritaje alguno.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administración después de hechas la entrega de aquéllos, y siempre que cuente con existencias el efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideración por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palecua 9 de Diciembre de 1902.—Celestino del Olmo.

Imp. de la Diputación provincial